

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

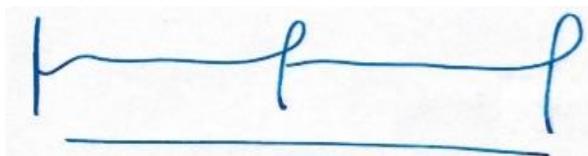
EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210050800
ASUNTO COMISORIO #006 PARA SECUESTRO
ORIGEN: JUZGADO 30 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Vistos los anexos aportados se advierte que este despacho no es competente para adelantar la presente comisión, toda vez que el auto que la ordena confiere tal facultad a la “Alcaldía Local – Reparto de Bogotá y /o quien haga sus veces” en consecuencia, el Despacho,

DISPONE:

1. NO ASUMIR el conocimiento de la comisión de la referencia.
- 2.-La parte interesada dele el trámite correspondiente al despacho comisorio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of connected loops and strokes, positioned above a horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ